



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Festejos

Bases para la elección de Reina Mayor y Damas de Honor y su comitiva de las fiestas de San Pedro y San Pablo 2019

1.º – ELECCIÓN DE REINA MAYOR Y DAMAS DE HONOR FERIAS Y FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2019:

Primera. – La representación de las fiestas de San Pedro y San Pablo de la ciudad de Burgos recae en la Reina Mayor y su corte compuesta por cuatro Damas de Honor.

Segunda. – Para la elección de Reina Mayor y Damas de Honor de las fiestas de San Pedro y San Pablo se podrán presentar las Reinas que se inscribieron para formar parte de la Comitiva de la Reina del año 2018, de peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la Ciudad de Burgos que lo soliciten a excepción de la Reina Mayor y Damas de las fiestas de San Pedro y San Pablo 2018, que no podrán presentarse. Para poder celebrarse esta elección deberá de haber un mínimo de 15 candidatas y 10 candidatos.

Tercera. – La elección de la Reina Mayor y de sus cuatro Damas de Honor de las fiestas de San Pedro y San Pablo 2019 tendrá el siguiente proceso:

1.º – Selección. Se llevará a cabo durante dos días, el 7 de abril de 2019 y el 11 de abril de 2019 (si por causas de agenda y programación se debiera de cambiar esta última fecha se avisará con la antelación oportuna).

El día 7 de abril se desarrollará en una jornada de convivencia con todas las candidatas y jurado desde las 10:00 horas hasta las 19:00 horas. El lugar de concentración será en la Sala Polisón del Teatro Principal. Las candidatas realizarán distintas actividades. La organización ofrecerá la comida a los participantes. A este acto se asistirá con ropa cómoda. En el caso de que alguna de las asistentes tenga un régimen especial de alimentación se ha de indicar a la organización.

El día 11 de abril de 2019, a las 18:00 horas, se concentrarán las candidatas en el Teatro Principal y a partir de las 20:15 horas en un acto institucional público en el Teatro Principal. En los actos de este día las Reinas de las distintas peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la ciudad de Burgos lucirán el traje regional con la banda de su reinado. El jurado conversará con las participantes durante la primera parte de la tarde, pasando las mismas posteriormente a ocupar su lugar en el Teatro Principal con objeto de finalizar el acto de selección de las Reinas. Si por causas de agenda y programación se debiera cambiar esta última fecha se avisará con la antelación oportuna.



La condición de elegible como Reina o Damas de Honor de la ciudad se obtendrá por la presentación en plazo de la solicitud establecida en las presentes bases y por la asistencia en toda su duración a las actividades descritas en ambas jornadas. La ausencia total o temporal de las candidatas a las actividades descritas, será entendida como un desistimiento en la condición de elegible de la misma.

En cada una de las jornadas el jurado se reunirá y votará sobre las candidatas, estableciéndose que el total de la puntuación final que determinará a las elegidas como Reina y Damas de Honor de la ciudad corresponderá a la valoración siguiente:

Votación del día 7 de abril de 2019: 70% de la puntuación total.

Votación del día 11 de abril de 2019: 30% de la puntuación total (si por causas de agenda y programación se debiera cambiar esta última fecha se avisará con la antelación oportuna).

2.º – Nombramiento de Reina Mayor y Damas de Honor. Tendrá lugar el día 11 de abril de 2019, a las 18:00 horas, se concentrarán las candidatas en el Teatro Principal y a partir de las 20:15 horas en un acto institucional público en el Teatro Principal. En los actos de este día las Reinas de las distintas peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la ciudad de Burgos lucirán el traje regional con la banda de su reinado. Al acto público podrán acudir todas las Reinas aunque no cumplan la condición de asistencia en las actividades descritas anteriormente para dar presencia en el mismo a su entidad. Si por causas de agenda y programación se debiera de cambiar esta última fecha se avisará con la antelación oportuna.

3.º – Proclamación e imposición de bandas de las Reinas y Damas de las fiestas. Se realizará el día, lugar y hora según programación de las fiestas mayores de la ciudad.

Cuarta. – El plazo y lugar de presentación de la solicitud serán los siguientes:

– El boletín de inscripción (Anexo I) junto con la documentación requerida deberá presentarse en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos (Telf.: 947 288 840), sito en el Teatro Principal, 3.ª planta, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Cualquier alteración en los datos anulará a la candidata para optar al proceso de selección.

– El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 27 de marzo de 2019 a las 14 horas. Después de esa fecha no se admitirán más candidaturas, quedando, por tanto, totalmente excluidas todas las candidatas que presenten la solicitud fuera del plazo indicado.

Quinta. – Las solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

– Solicitud de inscripción (Anexo I), con fotografía tamaño carné original pegada en la inscripción; deberá estar firmada por el Secretario de la sociedad por el Presidente de la misma y por la interesada.

– En sobre adjunto se incluirá una fotografía (no fotocopia) de 10 x 15 cm. Esta fotografía conjuntamente con el nombre, dos apellidos y nombre de la entidad de la que



es Reina se proporcionará a los medios de comunicación de la ciudad para dar a conocer a las Reinas de las fiestas de San Pedro y San Pablo 2019.

– Fotocopia del DNI de la candidata.

Sexta. – La organización de los actos y del proceso estará a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos, que tendrá plena competencia en el mismo y resolverá cuantas cuestiones pudieran plantearse en torno al tema en cualquiera de sus fases. Sus decisiones serán definitivas.

Séptima. – El jurado calificador, que resolverá finalmente conforme a las pautas de puntuación establecidas en esta convocatoria, estará designado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos entre representantes de los sectores de la vida social, cultural y festiva de la ciudad; su decisión será inapelable. El jurado será el mismo durante todo el proceso de selección de las Reinas y su aceptación del cargo como jurado supondrá el compromiso de no ausentarse durante las actividades descritas. Asistirán como observadores un representante de la Hermandad de Peñas, Sociedades y Casas Regionales, de la Federación de Fajas, Blusas y Corpiños y del Comité de Folclore Ciudad de Burgos. El número de miembros del jurado será impar.

Octava. – Los criterios para la puntuación estarán referidos fundamentalmente a valores humanos, sociales y culturales.

Novena. – La Reina Mayor y Damas de Honor 2019 se comprometen a acudir a los actos festivos y protocolarios para los cuales sean convocadas por el Ayuntamiento de Burgos, como representantes de la ciudad en su calendario anual festivo. El calendario de actos será comunicado con carácter previo a las fechas de desarrollo de los actos.

Los actos a los que deben acudir son:

- Los actos programados con motivo de las fiestas de San Pedro y San Pablo 2019.
- Festividad de San Lesmes 2019.
- Fallas 2019.
- Romería de la Virgen Blanca.
- Festividad del Curnillos 2019.
- Actividades navideñas.
- Todos aquellos actos que determine el Ayuntamiento de Burgos

En todos y cada uno de esos actos, así como en aquellos que aun sin el carácter de oficiales las elegidas acudan en calidad de Corte de Honor de la ciudad, será preceptivo seguir las indicaciones del departamento de protocolo municipal. Dichas indicaciones podrán versar sobre aspectos de la indumentaria, normas de etiqueta y uso social o cualquier otro aspecto que se considere necesario para el buen desarrollo de los actos en que la Corte participe.

Las personas elegidas no podrán presentarse a otros concursos similares fuera de la ciudad de Burgos durante su permanencia en la Corte de Honor.



Décima. – El Ayuntamiento de Burgos tiene en propiedad el vestuario tradicional (trajes regionales) para la Reina Mayor y Damas de Honor de la ciudad que una vez finalizado el reinado será devuelto en su totalidad.

2.º – COMITIVA DE LA REINA MAYOR Y DAMAS DE HONOR DE FERIAS Y FIESTAS SAN PEDRO Y SAN PABLO 2019:

Undécima. – La comitiva de la Reina Mayor y sus cuatro Damas de Honor durante el año 2019 estará formada por todas las Reinas de peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la ciudad de Burgos elegidas por éstas para el año 2019. El requisito de edad es tener 18 años cumplidos a la fecha del 29 de junio de 2019.

Duodécima. – Las componentes de la comitiva de la Reina Mayor y Damas de Honor se comprometen a acudir a los actos festivos y protocolarios para los cuales sean convocadas por el Ayuntamiento de Burgos. El calendario de actos será comunicado con carácter previo a las fechas de desarrollo del mismo.

El primer acto en que participarán será en la proclamación de la Reina y Damas de la ciudad de Burgos que será convenientemente anunciado en la programación de las fiestas mayores de la ciudad. Las Reinas de peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la ciudad de Burgos que no participen en este acto no tendrán derecho al pase para los palcos de la feria taurina de San Pedro y San Pablo que proporciona el Ayuntamiento de Burgos.

Decimotercera. – Los trajes regionales o atuendo tradicional de cada candidata serán por su cuenta.

Decimocuarta. – Todas las Reinas de peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, entidades culturales y recreativas de la ciudad de Burgos elegidas por éstas para el año 2019 podrán optar a ser candidatas para Reina Mayor y Damas de Honor del año siguiente en el proceso de selección que se convocará en su día cumpliendo los requisitos de dicha convocatoria.

Decimoquinta. – El plazo y lugar de presentación serán los siguientes para la comitiva de la Reina Mayor y Damas de Honor 2019:

El boletín de inscripción (Anexo II) junto con la documentación requerida deberá presentarse en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos (Telf.: 947 288 840), sito en el Teatro Principal, 3.^a planta, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Cualquier alteración en los datos anulará a la candidata para optar al proceso de selección.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 6 de junio de 2019 a las 14 horas.

Decimosexta. – Las solicitantes para la comitiva de la Reina Mayor y Damas de Honor 2019 deberán presentar la siguiente documentación:



– Solicitud de inscripción (Anexo II), con fotografía tamaño carné original pegada en la inscripción; deberá estar firmada por el Secretario de la sociedad, por el Presidente de la misma y por la interesada.

– En sobre adjunto se incluirá una fotografía (no fotocopia) de 10 x 15 cm. Esta fotografía conjuntamente con el nombre, dos apellidos y nombre de la entidad de la que es Reina se proporcionará a los medios de comunicación de la ciudad para dar a conocer a todas las Reinas de las entidades durante las fiestas de San Pedro y San Pablo 2019.

– Fotocopia del DNI de la candidata.

Decimoséptima. – La inscripción en este proceso de selección y participación implica la aceptación de las presentes bases.

3.º – SOBRE EL REY MAYOR E INFANTIL DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO.

Decimoctava. – Se informa a las peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la ciudad de Burgos que en convocatorias posteriores aparecerá la figura de Rey Mayor e Infantil de las fiestas, la normativa para su elección, actos y papel a desarrollar en las fiestas se encuentra en estudio. En el momento que se concrete se trasladará toda la información a la mayor brevedad posible. Por lo tanto, se anima a las peñas, sociedades, casas regionales, grupos folclóricos, asociaciones y entidades culturales y recreativas de la ciudad de Burgos para que elijan a sus representantes masculinos.

Hasta que dicha convocatoria para la elección del Rey Mayor e Infantil de las fiestas mayores de Burgos sea efectiva, los representantes masculinos de las Entidades no formarán parte de la Comitiva de Honor de la Corte Mayor e Infantil 2019, y por tanto no participarán en el acto de presentación y proclamación de Reinas del 28 de junio de 2019.

En Burgos, a 30 de enero de 2019.

La Presidenta del Instituto Municipal de Cultura y Turismo,
Lorena de la Fuente Ruiz

* * *



ANEXO I

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN ELECCIÓN REINA MAYOR

FERIAS Y FIESTAS SAN PEDRO Y SAN PABLO 2019

PLAZO DE PRESENTACIÓN 27 de marzo de 2019

FOTOGRAFÍA
ORIGINAL
TAMAÑO
CARNÉ
(pegar aquí)

1. DATOS DE LA CANDIDATA

Nombre:		Apellidos:		
Domicilio:			Localidad y Código Postal:	
Teléfono móvil:		Teléfono fijo:		
e-mail:		Fecha de nacimiento:		

2. AFICIONES, GUSTOS, ACTIVIDADES, ESTUDIOS... DE LA CANDIDATA

ADJUNTAR EN HOJA APARTE

3. DATOS DE LA ENTIDAD (peña, sociedad, casa regional, grupo folclórico, asociación, entidad cultural o recreativa de la Ciudad de Burgos)

Nombre:			CIF:	
Domicilio a efectos de Notificación:			Código Postal:	
Nombre del Representante			Teléfono	
Teléfono móvil		e-mail:		

D. _____ (secretario de la entidad) con DNI _____ certifica que D. _____ ha sido Reina de la entidad del ejercicio 2018.

Los abajo firmantes declamáramos conocer y aceptamos totalmente las bases para la elección de Reina Mayor y Damas de Honor y su comitiva de las FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2019.

En Burgos, a _____ de _____ de 2019
SELLO DE LA ENTIDAD LA CANDIDATA EL SECRETARIO EL PRESIDENTE

* * *



ANEXO II

BOLETÍN DE INCRIPCIÓN COMITIVA OFICIAL REINA MAYOR Y DAMAS 2019

FERIAS Y FIESTAS SAN PEDRO Y SAN PABLO 2019

Plazo de presentación será el 6 de junio de 2019

FOTOGRAFÍA
ORIGINAL
TAMAÑO
CARNÉ

(pegar aquí)

1.- DATOS DE LA CANDIDATA			
Nombre:		Apellidos:	
Domicilio:			Localidad y Código Postal:
Teléfono móvil:		Teléfono fijo:	
e-mail:			Fecha de nacimiento:
Peña a la que pertenece			

2.- DATOS DE LA ENTIDAD (peña, sociedad, casa regional, grupo folclórico, asociación, entidad cultural o recreativa de la Ciudad de Burgos)			
Nombre:			CIF:
Domicilio a efectos de Notificación:			Código Postal:
Nombre del Representante			Teléfono
Teléfono móvil		e-mail:	

D. _____ (secretario de la entidad) con DNI _____

certifica que D^a. _____ es la Reina de la entidad del ejercicio
2019.Los abajo firmantes declamáramos conocer y aceptamos totalmente las bases para la elección de Reina Mayor y Damas
de Honor y su comitiva de las FIESTAS DE SAN PEDRO Y SAN PABLO 2019.

En Burgos, a _____ de _____ de 2019

SELO DE LA ENTIDAD

LA CANDIDATA

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE